Defensoría del Pueblo COLOMBIA	Nombre del Proceso/subproceso: Gestión Financiera	Código: FI-P09-F12 Versión: 03
	FORMULARIO PARA PAGO CONTRATISTAS (PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES O APOYO A LA GESTION)	Vigente desde: 09/03/2020

FECHA ACTUAL	DICIEMBRE 15 DE 2020					**TIPO DE CONTRATO**		
PERÍODO DE PAGO:	01 DE DICIEMBRE DE 2020 A 15 DE DICIEMBRE DE 2020							
CDP No.40120 Año **2020**	CRP No.		AÑO			**CONTRATO No.CD-190-2020** **Año 2020**		
ACTA DE INICIO	**SI**	**X**	**N/A**	FECHA SUSCRIPCION ACTA INICIO				
TIPO DE INFORME:	**Mensual**	**X**		Final				
ENTREGÓ INFORME:	**SI**	X		**NO**				
INFORMACIÓN BÁSICA								
Modalidad								
Nombre del contratista	JAKELINE CHICA GOMEZ			Nit ó cc número		30337258		
Dirección	CRA 24 No 22-02 Of 605			Ciudad		Manizales		
Teléfono fijo				Cel:		3136716040		
Clase y número de cuenta	Ahorros-Nro 71641805445			Banco:		Bancolombia		
Fecha de suscripción contrato				Fecha iniciación		21 de Abril de 2020		
Suspensión	**SI**			**NO**	X			
Fecha de terminación	15 de Diciembre de 2020			Plazo		21 de Abril de 2020 al 15 de Diciembre de		
OBJETO DEL CONTRATO	LA CONTRATISTA, se obliga para con la DEFENSORIA a prestar sus servicios profesionales, por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, para brindar acompañamiento jurídicoa la Regional Caldas, para la difusión de los derechos e intereses colectivos e impulso de sus mecanismos de protección, de conformidad con el plan de acción de la Dirección Nacional de Recursos y Acciones Judiciales.							
Dependencia o Regional	Caldas			**Ciudad donde Presta el Servicio**		Manizales		
Valor inicial del contrato	**$ 47.500.000,00**		Adición al contrato	$ -		Total Contrato	$ 47.500.000,00	
Tiempo de ejecución Meses	**7**			**Valor Mensual**			**$ 5.000.000,00**	

ESTADO DE PAGOS	**No. de Pagos**	**Mes**	**Dias**	**Vr del Mes**	**Detalle la distribución del pago que esta gestionando según codigos del rubro en el registro presupuestal.**	**Valor a pagar por rubro**
	1°. Pago S/acta Inicio	4	10	**$ 1.666.666,00**		**$ 1.666.666,00**
	2°. Pago	5	30	**$ 5.000.000,00**		**$ 5.000.000,00**
	3°. Pago	6	30	**$ 5.000.000,00**		**$ 5.000.000,00**
	4°. Pago	7	30	**$ 5.000.000,00**		**$ 5.000.000,00**
	5°. Pago	8	30	**$ 5.000.000,00**		**$ 5.000.000,00**
	6°. Pago	9	30	**$ 5.000.000,00**		**$ 5.000.000,00**
	7°. Pago	10	30	**$ 5.000.000,00**		**$ 5.000.000,00**
	8°. Pago	11	30	**$ 5.000.000,00**		**$ 5.000.000,00**
	9°. Pago	12	15	**$ 2.500.000,00**		**$ 2.500.000,00**
	10°. Pago			$ -		$ -
	11°. Pago			$ -		$ -
	12°. Pago			$ -		$ -
	Total Cancelado			**$39,166,666,00**		**$ 39.166.666,00**

ACTIVIDAD DEL CONTRATO DESARROLLADA	**1.** Visitar zonas de difícil acceso, con el fin de sensibilizar a las comunidades y difundir los derechos e intereses colectivos,	**1.** -Con la finalidad de dar cumplimiento a la actividad para sensibilizar a las comunidades y hacer la correspondiente		
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	1.Según lo observado y analizado dentro de la ejecucion del contrato, se puede establecer que existe indistintas problematicas en el territorio Caldense que llegan a vulnerar los Derechos e Intereses Colectivos de las comunidades, estableciendose en lo que corresponde a Goce de un Ambiente sano, la existencia del equilibrio ecológico y el manejo y			
LABORES DEL SUPERVISOR / INTERVENTOR	El Dr JUAN JOSE GOMEZ (T.A) Defensor Regional, actuando como supervisor del contrato, emite visto bueno al informe de las Actividades desarrolladas por la Contratista JAKELINE CHICA GOMEZ, para brindar acompañamiento juridico a la Regional Caldas, para la difusión de los derechos e intereses colectivos e impulso de sus mecanismos de protección de			
SOLICITUD DE PAGO	Se ha dado cumplimiento a las actividades del contrato de Aportes a Seguridad Social, Los documentos son fiel copia del original, Autorizó el pago para el presente periodo de conformidadcon el contrato Numero CD-190-2020 del año 2020,			
Anexos Seguridad Social y declaracion Juramentada.	**Copia de recibo de pago aporte al sistema de salud Aporte Obligatorio: 12.5 % sobre el 40 % de honorarios mensuales.**		**$**	**125.000,00**
	Copia de recibo de pago aporte al sistema de pensiones Aporte Obligatorio: 16 % sobre el 40 % de honorarios mensuales.		**$**	**160.000,00**
	Copia de recibo de pago aporte de ARL obligatrorio: nivel 1 0.522%		**$**	**5.300,00**
	Certificacion Juramentada de los honorarios percibidos del contrato con la Defensoria del Pueblo.		**SI** x **NO**	
TOTAL LIQUIDADO POR SISTEMA DE PLANILLA ASISTIDA			**$**	**290.300,00**

GARANTIA		
Aseguradora	Seguros del Estado	
No. De poliza	42-46-101011063	
Amparo	**Vigencia**	**Valor amparado**
Cumplimiento del contrato	Desde el 14 de Abril de 2020 hasta el 15 de Junio de 2021	4.750.000
Calidad del Servicio	Desde el 14 de Abril de 2020 hasta el 15 de Junio de 2021	$ 4.750.000

Cumplimiento de obligaciones	
Obligación Contractual	**Actividades realizadas, logros y obstáculos**

1. Visitar zonas de difícil acceso, con el fin de sensibilizar a las comunidades y difundir los derechos e intereses colectivos, así como de recolectar y remitir a la Dirección Nacional de Recursos y Acciones Judiciales, los insumos necesarios para la interposición de las acciones constitucionales en defensa de los derechos e intereses colectivos dentro de la jurisdicción de la Defensoría Regional, especialmente en los sectores del país donde la Defensoría del Pueblo no tiene presencia formal.	**1.** Con la finalidad de dar cumplimiento a la actividad para sensibilizar a las comunidades y hacer la correspondiente difusión de los derechos e intereses colectivos, se han difundido los mismos por medio de las personerías del Departamento de Caldas, las cuales en su mayoría desconocen la creación y funciones del Fondo para la Defensa de los Derechos e intereses Colectivos previstos a partir de la ley 472 de 1998, para lo cual se ha tenido la oportunidad de hablar igualmente con varios líderes comunitarios con la finalidad de conocer las problemáticas sobre vulneración de Derechos Colectivos, y realizar la consecución de la pruebas pertinentes para la interposición de Acciones Constitucionales (Populares, de Grupo) en defensa de estos derechos.
2. Identificar, analizar y proyectar acciones encaminadas a proteger los derechos e intereses colectivos, en los casos de alto impacto nacional o ante la necesidad del servicio dentro de la jurisdicción de la Defensoría Regional, bajo las directrices de la Dirección Nacional de Recursos y Acciones Judiciales.	**2.**Se dio continuidad con la búsqueda de situaciones y dificultades en la comunidad del Departamento de Caldas, para lo cual se continuó con la comunicación con varios personeros del Departamento para la identificación de las problemáticas, para la interposición de las acciones constitucionales, para esto me permito exponer lo que se pudo establecer en cada Municipio. -MUNICIPIO NORCASIA. PERSONERO: JAVIER HERNAN ERAZO MEJIA.CEL. 3134055982-3205343284 Existen varias problemáticas que requieren atención, entre las cuales están, deficiencia en las comunicaciones con mucha regularidad con operadores Claro y Tigo, lo cual deja incomunicada la comunidad. Existe mucha deserción por parte de docentes, lo cual no permite que se cumpla en debida forma el calendario escolar para los niños y por tanto los logros académicos trazados. Existe Contaminación hídrica en los afluentes de Quiebra de Roque y San
3. Apoyar el registro de acciones a nivel regional en el sistema Visión Web en los módulos de Registros de Acciones Judiciales –RAJ- y Registro Público de Acciones Populares y de Grupo –RPG-, a cargo de la Defensoría del Pueblo, conforme lo establece la Ley 472 de 1998, atendiendo las necesidades del servicio y siguiendo las instrucciones que sobre el particular suministre la Dirección Nacional de Recursos y Acciones Judiciales.	**3.**Se continuó registrando en la plataforma visión web las acciones populares que se tenían en físico.
4. Solicitar a los Despachos Judiciales de su jurisdicción Regional los documentos y/o requisitos necesarios para que el Fondo para la Defensa de los Derechos e Intereses Colectivos pueda financiar la interposición de acciones populares y de grupo, incluyendo la práctica de pruebas. Una vez se obtenga la información deberá remitirla a la Dirección Nacional de Recursos y Acciones Judiciales, por el medio más expedito posible, siempre y cuando se conserve la fidelidad de los documentos en virtud a las competencias que le fueron asignadas a la Defensoría del Pueblo, por virtud de la Ley 472 de 1998.	**4.**Se continua en la espera de respuesta por parte de la Profesional Universitario DNRAJ-Defensoría del Pueblo Regional Caldas, con el fin de que allegue la correspondiente documentación de parte de algunos despachos judiciales y aquellos oficios que faltan por la firma de la Defensora Regional sobre la solicitud de documentos y/o requisitos necesarios a los juzgados que requieran que el Fondo para la Defensa de los Derechos e Intereses Colectivos financie la interposición de acciones populares y de grupo, incluyendo la práctica de pruebas, para ser remitida a la DNRAJ (Dirección Nacional de Recursos y Acciones Judiciales).
5. Entregar informes mensuales sobre la gestión desarrollada en el marco del contrato. Los Informes deberán contener: - Relación de registro realizado de acciones a nivel regional en el sistema Visión Web en los módulos de Registros de Acciones Judiciales –RAJ- y Registro Público de Acciones Populares y de Grupo –RPG- - Relación de visitas realizadas a zonas de difícil acceso, para la recolección y remisión de información a la Dirección Nacional de Recursos y Acciones Judiciales, para la interposición de las acciones constitucionales en defensa de los derechos e intereses colectivos. - Relación de asistentes a las jornadas de sensibilización, difusión de los derechos e intereses colectivos en el marco de la Jurisdicción de la Regional en los sectores del país donde la Defensoría del Pueblo no tiene presencia formal. - Relación de los Despachos Judiciales de su jurisdicción Regional y los documentos y/o requisitos necesarios para que el Fondo para la Defensa de los Derechos e Intereses Colectivos pueda financiar la interposición de acciones populares y de grupo, incluyendo la práctica de prueba.	**5.** Se entrega informe sobre la gestión desarrollada en el marco del contrato.
6. Entregar un informe final con la gestión realizada. La información recolectada en el marco del contrato, debe estar debidamente organizada e inventariada, y deberá contener: - Consolidado de las bases de datos que se deben entregar junto con los Informes mensuales. - Documento con el análisis de cada uno los casos que se estudiaron, con el fin de verificar la pertinencia de instaurar la acción constitucional. - Copia de las acciones constituciones (tutelas, acciones populares o de grupo) proyectadas o interpuestas por la Regional. - Documento que detalle el seguimiento y monitoreo al cumplimiento de las sentencias judiciales en acciones populares y de grupo, interpuestas en la circunscripción de la región.	**6.** Se hace entrega del informe final al Doctor Edson Jhadir Rico Carvajal, Coordinador del Fondo Para la Defensa de los Derechos e Intereses Colectivos en una base consolidada, el cual se publicara ante el SECOP II.

7. Guardar la debida confidencialidad respecto de la documentación y trámites realizados en cumplimiento del objeto del contrato, entendida por tal, no solo no hacer pública dicha información sino además su adecuada manipulación.	**7.** Se da cumplimiento a esta obligación como un deber dentro de la ejecución del contrato.
8. Acreditar una cuenta corriente o de ahorros con base en el listado de bancos y corporaciones que para tal efecto tiene la Subdirección Financiera de la Defensoría del Pueblo, para realizar el pago acordado en el contrato.	**8.** La cuenta bancaria ya fue debidamente acreditada.
9. Constituir y publicar en la plataforma del SECOP II la garantía única exigida en el contrato.	**9.** La garantía del contrato fue constituida, publicada y aceptada, como consta en la plataforma del SECOPII.
10. Suscribir junto con el supervisor del contrato, el acta de inicio de actividades.	**10.**El Acta de inicio del contrato fue suscrita por las partes el día 21 de abril de 2020.
11. Diligenciar y suscribir junto con el supervisor del contrato el formulario de Calificación de Contratistas, el cual será concertado al inicio de la ejecución del contrato.	**11.** Se suscribió el mismo.
12. Para los correspondientes pagos se deberá enviar y publicar en la plataforma del SECOP II el formulario de Informe de Contratistas (Descargable del Mapa de Procesos de la Entidad) y los documentos requeridos.	**12.** Se envió y publicó el Formulario de informe de contratistas en la plataforma del Secop II.

13. Enviar mensualmente a través de la plataforma del SECOP II, copia de los comprobantes de pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales, que serán verificados por el Supervisor del contrato, los cuales deberán liquidarse con base en los honorarios mensuales pactados.	**13.**Se envía a la Plataforma del SECOP II, copia de los comprobantes de pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales.
14. Mantener durante la ejecución del contrato, actualizada la información que deba ser registrada en el portal SIGEP.	**14.** Se encuentra actualizada
15. Publicar en la plataforma del SECOP II el informe final de las actividades ejecutadas.	**15.** El informe final se publicara en la plataforma del SECOP II.
16. Responder, cuando haya lugar a ello, por los elementos devolutivos que le sean asignados para el desarrollo de sus actividades y hacer entrega de los mismos, al momento de la terminación del contrato al Almacén General de la Defensoría del Pueblo, en coordinación con el supervisor. En consecuencia, el contratista, deberá dar cumplimiento a los procedimientos previstos por la Defensoría del pueblo, en cuanto a la devolución formal de bienes muebles proporcionados para la ejecución del objeto del contrato y sus actividades, entre ellos: equipo de cómputo, carnet institucional y comunicaciones entre otros.	**16.** Se hace entrega del carnet institucional, ya que los equipos de cómputo que se utilizaron para la ejecución del contrato son de carácter personal.
17. Entregar a la finalización del contrato y mediante inventario, los documentos de archivo físicos y electrónicos que se encuentren en equipos de cómputo, sistemas de información, medios portátiles de almacenamiento y en general en cualquier dispositivo o medio electrónico. El Supervisor efectuará la verificación respectiva y dejará constancia del recibido a satisfacción en el informe final.	**17.**Se hizo entrega de archivos físico de las acciones populares y de grupo que se encontraban en físico para su registro, a la Profesional Universitario DNRAJ-Defensoría del Pueblo Regional Caldas.
18. Cumplir con las demás actividades que se deriven del objeto y naturaleza del contrato.	**18.**Se dio cumplimiento a las actividades derivadas del objeto y naturaleza del contrato.

AVANCE ACTIVIDADES			
Físico		**Presupuestal**	
% Programado	**% Real**	**% Programado**	**% Real**
100%	100%	100%	100%

OBSERVACIONES
• Teniendo en cuenta la fecha de firma del Acta de inicio del Contrato Numero CD-190-2020, que es 21 de abril de 2020, se realizan el informe de actividades hasta el 15 de Diciembre de 2020. Es decir quince días laborados del mes.

N/A: No aplica.

Anexos:

EL SUPERVISOR / INTERVENTOR:		EL CONTRATISTA
Firma		
Nombre y Dependencia /Regional, cargo del supervisor	**JUAN JOSE GOMEZ (F.A) -DEFENSOR DEL PUEBLO REGIONAL CALDAS**	**JAKELINE CHICA GOMEZ-CONTRATISTA - REGIONAL CALDAS**
FECHA ACTUAL		
Interventor (a) o Supervisor (a)		